

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

89

COLLADO VILLALBA NÚMERO 6

EDICTO

Doña Paloma García Roldán, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 172/2018, instados por la procuradora doña Nuria Sánchez Samaniego, en nombre y representación de Estudio San Cristóbal de los Ángeles, S. L., contra don Juan Carlos Izaguirre Benedi, en reclamación de 7.260 euros de principal, en los que se ha dictado, en fecha 30 de octubre de 2019, sentencia número 112/2019, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Desestimo íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña Nuria Sánchez Samaniego, en nombre y representación de Estudio San Cristóbal de los Ángeles, S. L., frente a don Juan Carlos Izaguirre Benedi, en situación de rebeldía procesal, con imposición de costas a la demandante.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Juan Carlos Izaguirre Benedi, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Collado Villalba, a 19 de junio de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.012/20)

